



Paloma López
Secretaría de Empleo
de CCOO

Propuestas concretas contra el desempleo

CCOO ha situado el empleo y a las personas en paro en el centro de sus actuaciones. Para ello hemos planteado diversas propuestas unas relacionadas con una mejor y más amplia protección social y otras vinculadas a la generación de empleos de calidad y un cambio de modelo productivo

ción ni del de Política Territorial y Administraciones Públicas, estaba recurriéndolas con el argumento de que superaban la tasa de reposición establecida en los presupuestos generales del Estado.

Otra vez nos movilizamos los sindicatos, intentando convencer especialmente a las administraciones y los partidos para que se mantuvieran las ofertas ya convocadas o anunciadas. Además, el asunto ponía en evidencia la descoordinación entre los ministerios. Los de Educación y de Administraciones Públicas habían dado por buenos los criterios utilizados por las comunidades autónomas para establecer el número de plazas convocadas, mientras que el de Economía los recurría. No entendemos la falta de seriedad ante un tema tan delicado como éste. ¿Pensó en algún momento el Ministerio de Economía el conflicto que podía organizarse si dentro de dos años los tribunales les dieran la razón y hubiera que anular miles de nombramientos de funcionarios?

Además políticamente era un desastre. ¿Cómo un Gobierno puede despreciar el esfuerzo de miles de opositores (y sus familias) que llevan meses y, en algunos casos, años preparándose para presentarse a las oposiciones? A la hora de escribir estas líneas parece que la cordura ha reinado y el Gobierno está llegando a “acuerdos” con las comunidades autónomas para deshacer el lío en el que solito se ha metido, y se van a mantener en todos sus términos las convocatorias anunciadas.

CON CASI cinco millones de personas desempleadas, seguimos manteniendo más del 24% de temporalidad y los contratos de obra o servicio y de circunstancias de la producción siguen siendo la modalidad contractual más utilizada. Eliminar la temporalidad injustificada es el primer objetivo que hemos planteado, por lo que es preciso reforzar el principio de causalidad en la contratación.

Nuestra tasa del 14,14% de contratación a tiempo parcial se van asemejando a las europeas. Sin embargo esta modalidad de contratación, que es la única que crece, mantiene la pauta de altas tasas de temporalidad, y conserva una doble discriminación en cuanto al género, ya que el 80% de esta contratación recae sobre la mujeres, y en cuanto a la protección social con relación a los contratos a jornada completa. Ambos elementos de discriminación han sido reconocidos por el Tribunal Constitucional.

La reforma laboral no ha servido ni servirá para cumplir los objetivos enunciados en su exposición de motivos y que no se corresponden con el contenido de la ley. A casi doce meses de su aplicación, disminuye el despido procedente, se incrementa el despido por causas objetivas (52 a, b, c y d del ET) y cae el improcedente, abaratan-

do, por tanto, el despido.

Además el desempleo se ceba con el colectivo de jóvenes, que es muy heterogéneo y con necesidades muy diferentes, por lo que se puede dividir en subgrupos según edades, necesidades formativas, de orientación, etc., algo que facilitaría la diferenciación de las políticas a desarrollar.

Así, nos encontramos con que el 65% de desempleo entre los jóvenes de 16 a 19 años obedece, fundamentalmente, al abandono escolar prematuro. Para este colectivo la vuelta a la escolarización y finalización de estudios a través de Formación Profesional, PCPI y Secundaria debe ser un elemento central, así como los programas de formación-empleo y una mayor vinculación al desarrollo local.

Para el 31% de los jóvenes de entre 20 y 24 años se debe plantear el contrato para la formación que puede ser útil al vincular formación y empleo, siempre que se garantice la continuidad en el empleo y una formación adecuada. Además hay que encaminarse hacia una regulación normativa de las prácticas no laborales (becas).

Pero para desarrollar estas propuestas es preciso sentar las bases para un cambio de modelo productivo que es mucho más que un cambio sectorial de actividades.¹

¹ Véase el informe nº 13 de la fundación 1 de Mayo: “Reflexiones y propuestas para el cambio de modelo productivo en España” Octubre 2009



El objetivo final es lograr una economía sostenible y socialmente avanzada a través de un incremento del valor añadido de las empresas y que se traduzca en un reparto más equitativo de la riqueza generada, entre beneficios y remuneración de asalariados, para lo que es necesario alcanzar mayores niveles de cualificación y mayor estabilidad en el empleo.

Igualmente es necesaria otra política fiscal y financiera. En este sentido, el Gobierno deje de situar la reducción del déficit como el objetivo prioritario de sus políticas económicas.

De la misma manera que planteamos el ineludible cambio de modelo productivo, que conlleve empleos estables y de calidad, hay que adoptar

a este programa han de solicitar un itinerario individualizado y personalizado de inserción, dirigido a mejorar su empleabilidad.

En este periodo de crisis, la tasa de cobertura para las personas desempleadas es elevada. Sin embargo la calidad de la cobertura va descendiendo a medida que se agotan las prestaciones por desempleo al extenderse el paro de larga duración y aumentar los subsidios y la Renta Activa de Inserción (RAI). Por tanto, hay que mantener la tasa de cobertura pero también la calidad de la misma.

Otras medidas son reducir las cuotas de la Seguridad Social para los contratos a tiempo parcial de carácter temporal cuya duración sea al menos

Por último, estamos emplazados para presentar en un plazo de seis meses un programa de actuaciones para la inserción de las personas de más edad expulsadas del mercado laboral.

El pasado 18 de febrero se aprobó en Consejo de Ministros la reforma estructural de las Políticas Activas de Empleo, que se encuentra en trámite parlamentario y que recoge la propuesta de CCOO para superar el concepto de programas aislados sin conexión entre ellos por un sistema integrado que ponga en el eje de las actuaciones a las personas y la elaboración de un catálogo de servicios para personas desempleadas, ocupadas y empresas, garantizando actuaciones comunes para la ciudadanía.

La elaboración de la Estrategia Española de Empleo determinará los objetivos a conseguir en materia de política de empleo, tanto para el Gobierno central como para los gobiernos autonómicos, prestando especial atención en la evaluación de dichas políticas a través de indicadores cuantitativos y cualitativos.

Igualmente, se plantea un mayor grado de coordinación entre el Gobierno y las comunidades autónomas para garantizar la cohesión social y la complementariedad entre las distintas administraciones.

Insistimos en la necesidad de apostar por el fortalecimiento de los servicios públicos de empleo, tanto en recursos materiales como humanos para poder llevar a cabo lo anterior, de modo que se aproximen a las ratios europeas de las que se encuentran muy alejados.

Para el 31% de los jóvenes de entre 20 y 24 años se debe plantear el contrato para la formación que puede ser útil al vincular formación y empleo

también medidas a corto y medio plazo. Para ello hemos incorporado en el Acuerdo Social y Económico (ASE) la reforma de las Políticas Activas de Empleo (PAEs). Reforma absolutamente necesaria ya que estas políticas carecían de criterios de evaluación, de descoordinación en la información, de escasa financiación y una mala distribución en las mismas, con un excesivo peso de las bonificaciones a la contratación. Además el centro de las actuaciones estaba en los programas a desarrollar desplazando a las personas a un segundo plano.

Con el ASE se han establecido dos tipos de medidas a desarrollar. La primera es de carácter coyuntural y la segunda, de carácter estructural que se concretan en los Reales Decretos Ley 1/2011 y 3/2011 respectivamente.

En el marco de las medidas de carácter coyuntural, aprobadas en el Consejo de Ministros del 11 de febrero, se recoge la puesta en marcha el programa "Prepara", destinado a atender económicamente a las personas desempleadas cuyas rentas no superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional. Esta nueva ayuda económica sustituye al "Prodi". Quienes accedan

de seis meses y cuya jornada se establezca entre el 50% y el 75% de la jornada habitual (artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores).

Se han incorporado elementos correctores para evitar el efecto sustitución de unos trabajadores por otros y el efecto rotación y que esta medida tenga el impacto deseado que es la creación de empleo neto. Se trata de una medida excepcional que se revisará dentro de seis meses para evaluar si genera empleo neto en las empresas que se acojan a esta bonificación. Asimismo revisaremos los aspectos de protección social del contrato a tiempo parcial, y desde nuestra posición también del fijo discontinuo.

Programa para jóvenes parados

UNA DE LAS MEDIDAS recogidas en el Acuerdo Social y Económico es el programa "Procualifica", destinado a jóvenes menores de 30 años, parados de larga duración de más de 45 años y personas en desempleo que provienen de los sectores más afectados por la crisis, con una característica común a todos y es la baja cualificación. Recoge la participación preferente de estos colectivos en diferentes programas.

Además se posibilita que las personas desempleadas, en una franja entre el 20 y el 40%, puedan participar en la formación para ocupados.